



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jr. Túpac Amaru 10G-3 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea - Puerto Maldonado

Telf.: (0051) (082) 571199 / 572646 Fax: (0051) (082) 571199

Website: www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EL HOMBRE"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°/43 -2023-GOREMAD/GR

Puerto Maldonado, 25 ABR 2023

### VISTOS:

El Memorando N° 573-2023-GOREMAD-GGR., con fecha de recepción 12 de abril del 2023; Memorando Múltiple N° 051-2023-GOREMAD-GGR., de fecha 22 de marzo del 2023; Informe N° 019-2023-GOREMAD/ODNyDC., de fecha 20 de marzo del 2023; Resolución Ejecutiva Regional N° 254-2020-GOREMAD/GR., de fecha 30 de octubre del 2020; Oficio N° 687-2023-GOREMAD/DIRESA-DEEPCCEGR-DG., de fecha 10 de abril del 2023; Oficio N° 0543-2023-GOREMAD/DRE-D., de fecha 03 de abril del 2023; Oficio N° 053-2023-GOREMAD/GRDS., de fecha 30 de marzo del 2023; Oficio N° 148-2023-GOREMAD-GRDE/DRA., de fecha 30 de marzo del 2023; Informe N° 028-2023-GOREMAD-GRDE., de fecha 29 de marzo del 2023; Informe N° 037-2023-GOREMAD-GRDE/DIREPRO., de fecha 27 de marzo del 2023; Oficio N° 079-2023-GOREMAD/GRDS-DRVCS., de fecha 30 de marzo del 2023; Oficio N° 185-2023-GOREMAD-GRDE/DREMEH., de fecha 04 de abril del 2023; Informe N° 122-2023-GOREMAD/GRPPYAT., de fecha 28 de marzo del 2023; Informe N° 087-2023-GOREMAD/GRPPYAT-SGDIEI., de fecha 27 de marzo del 2023; Informe N° 050-2023-GOREMAD/ORA., de fecha 27 de marzo del 2023; Oficio N° 0337-2023-GOREMADF/HSR-DE., de fecha 27 de marzo del 2023; Informe N° 103-2023-GOREMAD/GRDE/DIRCETUR-DR., de fecha 24 de febrero del 2023; Informe N° 015-2023-GOREMAD-GRRNYGA., de fecha 27 de marzo del 2023; Oficio N° 177-2023-GOREMAD-GRI/DRTC., de fecha 27 de marzo del 2023; Informe N° 071-20263-GOREMAD/GRI., de fecha 24 de marzo del 2023; Informe N° 001-2023-GOREMAD-GRJ/JMT., de fecha 24 de marzo del 2023; Informe N° 023-2023-GOREMAD/ODNyDC., de fecha 24 de marzo del 2023; Oficio N° 086-2023-GOREMAD/GRDS-DRTPE-DR., de fecha 24 de marzo del 2023; Informe Legal N° 188-2023-GOREMAD/ORAJ., de fecha 14 de abril del 2023 y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, siendo su misión primordial organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

Que mediante Informe N° 019-2023-GOREMAD/ODNyDC., de fecha 20 de marzo del 2023, el Director de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil del Gobierno Regional de Madre de Dios, informa que el Área Técnica de la Oficina a su cargo, solicita la actualización del Equipo Técnico del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres para la continuidad de la implementación de los diversos procesos en la región de Madre de Dios.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, reformado por Ley No 28607 y dispuesto en la Ley No 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Gobierno Regional Amazonas, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, con jurisdicción en el ámbito de la circunscripción territorial del Departamento de Amazonas, cuyo titular y representante legal es el Gobernador Regional;

Que, mediante la Ley No 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jr. Túpac Amaru 10G-3 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea - Puerto Maldonado

Telf.: (0051) (082) 571199 / 572646 Fax: (0051) (082) 571199

Website: [www.regionmadrededios.gob.pe](http://www.regionmadrededios.gob.pe) - E-mail: [regionmddp@regionmadrededios.gob.pe](mailto:regionmddp@regionmadrededios.gob.pe)



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EL HOMBRE"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, de conformidad al numeral 14.1 y 14.2 del Artículo 14 de la Ley No 29664 "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres" - SINAGERD, establece respectivamente que los Gobiernos Regionales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, y son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.

Que la Gestión del Riesgos es un programa de trabajo y estrategias para disminuir la vulnerabilidad y promover acciones de conservación, desarrollo, mitigación y prevención frente a desastres naturales; hablar de gestión del riesgo, significa desarrollar una serie de medidas que permitan conocer y dimensionar todos los elementos relacionados con los riesgos para poder hacerles frente, hacerlos decretar, o en el mejor de los casos anularlos.

Los Gobiernos Regionales son los principales ejecutores de las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 39.1 del artículo 39 del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del SINAGERD, establece que en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las Entidades Públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otras, lo siguientes Planes: a) Planes de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres, b) Planes de Preparación, c) Planes de Operaciones de Emergencia, d) Planes de Educación Comunitaria, e) Planes de Rehabilitación f) Planes de Contingencia.

Que, en el numeral 11.1, 11.3 y 11.8 del Artículo 11 del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, dispone respectivamente, que los Gobiernos Regionales deben incorporar en sus procesos de planificación, de ordenamiento territorial, de gestión ambiental y de inversión pública, la Gestión del Riesgo de Desastres. Para esto se realizará un análisis de los proyectos de desarrollo e inversión con el fin de asegurar que se identifica: a) La vulnerabilidad potencial de los proyectos y el modo de evitarla o reducirla. b) La vulnerabilidad que los proyectos pueden crear a la sociedad, la infraestructura o el entorno y las medidas necesarias para su prevención reducción y/o control. c) La capacidad de los proyectos de reducir vulnerabilidades existentes en su ámbito de acción; asimismo, los Gobiernos Regionales deben identificar el nivel de riesgo existente en sus áreas de jurisdicción y establecen un plan de Gestión Correctiva del riesgo, en el cual se establecen medidas de carácter permanente en el contexto del desarrollo e inversión. Para ello cuentan con el apoyo técnico del CENEPRED y de las instituciones competentes, y finalmente los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales deben incorporar e implementar en su gestión, los procesos de Estimación del Riesgo, Prevención del Riesgo, Reducción del Riesgo, Reconstrucción, Preparación, Respuesta y Rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones;

Que, en el Capítulo 111 de las Orientaciones para la implementación de la Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres en los Gobiernos Regionales y Locales, publicado por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED, en su Tercera Edición diciembre 2018, prescribe que los Equipos Técnicos son los encargados de implementar las actividades programadas por el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres. Para el caso de la Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres, se encargarán de elaborar: 1) Escenarios y Evaluaciones de Riesgo de Desastres, 11) Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - PPRRD, 111) Plan de Reconstrucción, y IV) Plan de Reasentamiento Poblacional. Asimismo, establece las funciones del Equipo Técnico: a) Elaborar instrumentos técnicos de Gestión Prospectiva y Correctiva, b) Incorporar la Gestión Prospectiva y Correctiva en los instrumentos de Gestión institucional, c) Incorporar la Gestión Prospectiva y Correctiva en los instrumentos de planificación estratégica, y d) Incorporar la Gestión Prospectiva y Correctiva en los instrumentos de ordenamiento territorial;



# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jr. Túpac Amaru 10G-3 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea - Puerto Maldonado

Tel.: (0051) (082) 571199 / 572646 Fax: (0051) (082) 571199

Website: www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EL HOMBRE"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 214-2017-GOREMAS/GR., de fecha 13 de octubre del 2017, se resuelve conformar el Equipo Técnico de Trabajo, que tendrá a su cargo la formulación de los Instrumentos Estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres de Madre de Dios, el mismo que estará integrado por:

(...)

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 254-2020-GOREMAS/GR., de fecha 30 de octubre del 2020, se resuelve modificar el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 214-2017-GOREMAD/GR., de fecha 17 de octubre del 2017 a efecto de incorporar a nuevos miembros que integraran el Equipo Técnico de Trabajo para la Formulación de Instrumentos Estratégicos de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Madre de Dios, estando integrada por los siguientes representantes, titular y alterno de cada Gerencia, Dirección, Oficina y Hospital del Gobierno Regional de Madre de Dios (...).

Que, como resultado de las Elecciones Regionales y Municipales llevadas a cabo en nuestro país el 2 de octubre del 2022, han sido elegidas en nuestra región nuevas autoridades en el Gobierno Regional de Madre de Dios y el Consejo Regional, así como en las municipalidades provinciales, para el período 2023 – 2026, por lo que se hace de necesidad actualizar la Conformación del Equipo Técnico de Trabajo para la Formulación de Instrumentos Estratégicos de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Madre de Dios a través de la normativa correspondiente a fin de que el Equipo Técnico de Trabajo cumpla adecuadamente con la formulación de los Instrumentos Estratégicos Específicos de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Madre de Dios, con indicación de un representante titular y un alterno por cada Gerencia, Dirección y Oficina, respectivamente.

Que, al amparo de las normas legales precitadas, es procedente la actualización de la Resolución Ejecutiva Regional sobre la Conformación del Equipo Técnico de Trabajo para la Formulación de Instrumentos Estratégicos de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 00929-2022-JEE-TBPT/JNE, de fecha 16 de noviembre del 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Tambopata.

## SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACTUALIZAR, la Conformación del Equipo Técnico de Trabajo para la Formulación de Instrumentos Estratégicos de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Madre de Dios, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
  - Rolando Molina Bocagel Representante Titular.
  - Igor Ángel Ruiz Zegarra Representante Alterno.
- Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.
  - Ing. Mauro Condo Huilca Representante Titular.
  - Ledgard Leandro Martínez Maceda Representante Alterno.
- Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
  - Ing. Carlos Ortega Molleda Representante Titular.
  - Rosa Meneses Vicencio Representante Alterno.
- Gerencia Regional de Desarrollo Social.
  - Lic. Luis Alberto Rodrigo Mamani Representante Titular.





# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jr. Túpac Amaru 10G-3 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea - Puerto Maldonado

Tel.: (0051) (082) 571199 / 572646 Fax: (0051) (082) 571199

Website: www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EL HOMBRE"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- Econ. Daniel Paquillo Huilca Representante Alterno.
- Gerencia Regional de Infraestructura.
  - Ing. Ricardo Atapaucar Franco Representante Titular.
  - Ing. Cesar Rolando Fernández Baca Bellota Representante Alterno
- Gerencia Regional de la Juventud.
  - CPC. Víctor Segovia Palomino Representante Titular.
  - Abg. Jorge Luis Mercado Torre Representante Alterno.
- Oficina Regional de Administración.
  - CPC. José Julio Vinelli Vega Representante Titular
  - CPC Manuel Gines Vitery Casapino Representante Alterno
- Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil.
  - Ing. Edgar Cáceres Gallegos Representante Titular.
  - Ing. Fernando Rodrigo Rojas. Representante Alterno.
- Dirección Regional de Educación.
  - Econ. Gonzalo Chávez Melgarge Representante Titular.
  - Prof. Ángel Delgado Pampa Representante Alterno
- Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
  - Luis Burga Rodríguez Representante Titular
  - Janzen Miguel Chávez Melgarge Representante Alterno.
- Director Regional de Salud.
  - Med. Ciruj Jorge Luis Asencios Rivera Representante Titular
  - Ps. Carlos Fernando Delgado Arana. Representante Alterno
- Dirección Regional de Agricultura.
  - Ing. Carlos Ortega Molleda Representante Titular
  - Juan José Ruiz Chulla Representante Alterno
- Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
  - Ing. William Ikeda Tamayo Representante Titular
  - Ing. Pablo Víctor Cusi Lujan Representante Alterno
- Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
  - Ing. Ilma Canahuire Robles Representante Titular.
  - Sr. José Arias Souza Representante Alterno
- Dirección Regional de la Producción.
  - Edgar Caballero Vera Representante Titular
  - Claribelly Irene Jovino Figueiredo Representante Alterno
- Dirección Regional de Energía Minas e Hidrocarburos.
  - Ing. Ernesto Montañez Blas Representante Titular.
  - Ing. Nilda Edit Apaza Borda Representante Alterno.
- Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.
  - Juana Elena Salinas Taborga Representante Titular.
  - Marjorie Zezenia Rolim Revilla Representante Alterno.
- Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.
  - Lic Enf. Liz Paola Quiñones Díaz Representante Titular.
  - Msc. Ing. Jaime Cesar Prieto Luna Representante Alterno.





# GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jr. Túpac Amaru 10G-3 entre la Av. Andrés Avelino Cáceres y Av. Andrés Mallea - Puerto Maldonado

Tel.: (0051) (082) 571199 / 572646 Fax: (0051) (082) 571199

Website: [www.regionmadrededios.gob.pe](http://www.regionmadrededios.gob.pe) - E-mail: [regionmddp@regionmadrededios.gob.pe](mailto:regionmddp@regionmadrededios.gob.pe)



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA MUJER Y EL HOMBRE"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER** en conocimiento la presente resolución a los integrantes del Equipo Técnico de Trabajo y órganos pertinentes conforme a ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
Gobernación Regional  
DE MADRE DE DIOS  
Luis Esteban SALAZAR  
GOBERNADOR REGIONAL

